

REGISTRADO PRIMERO EN
EN CUMPLIMIENTO DEL
DECRETO ORDEN

No. del Tr. Sup.
de Tierra, en el Libro Registro
Vol. folio base
al No. el día de
..... de

TRANSFERENCIA del Certificado

No. Libro No.
folio

TRANSFERIDO al Certificado

No. Libro No.
folio

REPUBLICA DOMINICANA



REGISTRO DE TITULOS

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

SOLAR No.

MANZANA No.

PORCION No.

PARCELA No. 130

CIST. CATASTRAL No. 15

DE.

AREA:

.....

(CONSTANCIA DE VENTA ANOTADA EN EL)

Certificado de Título Num. 68-3365.-

(ART. 170, LEY DE REGISTRO DE TIERRAS)

PROPIETARIO(S):

LIC. BARTOLO LEBRON PEREZ, dominicano, mayor de edad, casado, de profesión contable, Portador de la Cédula de Identidad Personal No 4496, Serie-15, domiciliado y residente en Santo Domingo, Distrito Nacional.-

MUNICIPIO:

DESCRIPCION:

Se hace constar que el día 10 de Agosto de 1993, fué depositado en esta oficina un acto bajo firma privada de fecha 21 de Julio de 1993, Legalizado por el Notario Público DR. NELSON W. ALCANTARA JAVIER, mediante el cual los señores: - NELSON JULIO DE JESUS MARTE Y EDITA MARIA RAMIREZ DE JESUS, dominicanos, mayores de edad, casados, Portadores de las Cédulas de Identidad Personal Nos. 7441 y 3250, Series 90 y 90 respectivamente, domiciliados y residentes en Santo Domingo, Distrito Nacional, Venden a Usted, en la suma de: TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL (RD\$335,000.00), el siguiente inmueble: Una Porción de terreno con una extensión superficial de Trescientos Treinta y Dos (332) Metros Cuadrados, dentro del ámbito de la Parcela No 130, del Distrito Catastral No. 15, del Distrito Nacional, y sus mejoras consistente en una casa de blocks y concreto, techada de concreto, pisos de cemento, de una planta, marcada con el No. 3, de la Calle Juan Pablo Duarte y otra casa de dos plantas, blocks y concreto, techada de zinc, pisos de cemento, marcada con el No. 3, de la Calle Duvergé.- Dicho acto fué inscrito el mismo día 10 de Agosto de 1993, bajo el No. 752, folio 183, del libro de Inscripciones de actos translativos de propiedad Inmobiliaria, como venta, permutas, etc. No. 115, y al propio tiempo se dio constancia de su Objeto en el Certificado de Título No. 68-3365, que ampara el referido inmueble. Como dicha Parcela está o deberá ser sometida a Subdivisión para el Deslinde de la parte que le pertenece a cada propietario, se expide a Usted, la presente constancia hasta tanto se realice la Subdivisión y esta Oficina sea puesta en Condiciones de expedir el Certificado de Título Correspondiente.-

Santo Domingo, 10 de Agosto de 1993

DR. JUAN BARTOLO PEREZ
Registrador de Títulos del Distrito Nacional

